



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA N° 05 -2024/25 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XLII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 27 de Noviembre de 2024, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

CADETE MASCULINO

2.-PARTIDO

BM CRISTO REY	MIKER ZARAGOZA BM LA JOTA	23/11/2024	13:30	POL CRISTO REY	33-35
----------------------	--	------------	-------	-----------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **BM CRISTO REY con APERCIBIMIENTO de sanción**, por no presentar al encuentro a la persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª.2, de las Bases Generales que regulan los XLII Juegos Escolares.

SANCIONAR al Jugador núm. 11 del equipo **BM CRISTO REY, Don David MARTINEZ GONZALEZ**, con **SUSPENSION DE DOS (2) ENCUENTROS de competición oficial**, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.c del RRD, en relación con la Norma



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

Vigésima.4.1 de las Bases Generales que regulan los XLII Juegos Escolares, por adoptar una conducta incorrecta, antideportiva y violenta, tras ser descalificado.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7. de las Bases Generales, aprobadas por Orden PIC/673/2024 de 14 de Junio de 2024 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que regirán los XLII Juegos Deportivos en Edad Escolar.



FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Gracia
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM